

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2022, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva actualizada de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de la bolsa de espera para el acceso a la encomienda de funciones de superior categoría al personal auxiliar de servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información, que incluye todas las solicitudes presentadas hasta el 31 de diciembre de 2021.*

Mediante Resolución de 26 de julio de 2019, de la Directora General de Función Pública, se dispuso la publicación del Acuerdo de 26 de julio de 2019, de la comisión paritaria de desarrollo, interpretación, vigilancia y aplicación del convenio colectivo único, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento para la encomienda de funciones de superior categoría al personal auxiliar de servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de auxiliar de control e información (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 191, de 13 de agosto de 2019), fijando su punto cuarto que le corresponde a dicha dirección general dictar la resolución de aprobación de la convocatoria para la constitución de la precitada bolsa, lo que se produjo por Resolución de 3 de junio de 2021, de la Directora General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 28 de junio).

El apartado sexto.4 de la Resolución de 3 de junio de 2021 establece que, una vez transcurrido el plazo para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión, o la no inclusión expresa, de quienes no figuren en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de cada período posterior al plazo inicial de inscripción, considerados por semestres naturales, la Dirección General de Función Pública deberá proceder a dictar resolución de aprobación de la lista definitiva actualizada de las personas admitidas y excluidas en dicha bolsa, que será publicada en el portal corporativo de la Comunidad de Madrid en el enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bolsas-empleo-temporal-administracion-servicios> sin perjuicio de la correspondiente reseña que se remita al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

La citada relación provisional se publicó, por Resolución de 10 de mayo de 2022 de la Directora General de Función Pública, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 24 de mayo.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, apartado g) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

1. Aprobar la lista definitiva actualizada de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de la Bolsa de Espera para el Acceso a la Encomienda de funciones de superior categoría al personal auxiliar de servicios en orden a la cobertura temporal de puestos de la categoría de Auxiliar de Control e Información, que incluye todas las solicitudes presentadas hasta el 31 de diciembre de 2021, tal y como recoge el apartado sexto.4 de la Resolución de 3 de junio de 2021, de la Directora General de Función Pública.

2. La citada lista definitiva actualizada de personas admitidas y excluidas será publicada en el portal corporativo de la Comunidad de Madrid en el enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bolsas-empleo-temporal-administracion-servicios>

Contra esta Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el

artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2022.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/13.452/22)

